D

urante años, prestigiosos bufetes han recomendado hacer inversiones en el exterior. En muchas ocasiones, empresarios se las ingeniaron para que ciertos cuantiosos recursos se colocaran bajo sus órdenes más allá de nuestras fronteras. Algunos decidieron no declarar esos recursos ante las autoridades tributarias colombianas. Estas no tenían, y ahora tienen pocos, recursos para ejercer fiscalización en el exterior. Más de un contador es conocedor de esta situación y guarda silencio sobre ella. Así las cosas, diversos contadores se encuentran en el medio entre contribuyentes evasores y autoridades tributarias encargadas de recaudar impuestos.

Estamos así ante una ética reducida a lo legal, en la que lo importante es no ser identificado, no ser castigado. La actitud de varios es que no es ilícito oponerse o liberarse de procedimientos burocráticos, que no se compadecen de las realidades sociales o económicas. Unos son evasores para ser más ricos y otros son evasores para tener más recursos a favor de sus cruzadas sociales.

Muchos contadores forman parte de una población evasora de antaño, que no está de acuerdo con dar al Estado parte de lo que ya considera insuficiente. Algunos son contrabandistas o, al menos, compran artículos de contrabando. Mal pueden certificar algo como verdadero. Tampoco pueden asegurar que una información es confiable. Carecen de integridad moral. Desprestigian severamente su profesión.

En medio de su mediocridad, fruto de las fuerzas contradictorias que lo conforman, el Estado avanza a paso lento hacia mejores niveles de vida. Así por ejemplo, se han multiplicado los convenios de intercambio de información con otros países, dentro de los cuales se encuentra la [Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal](http://www.oecd.org/ctp/exchange-of-tax-information/ESP-Amended-Convention.pdf), suscrita por Colombia en el año [2014](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/saladeprensa/HistoricoNoticias/2014/10292014-colombia-firma-acuerdo), que implicará informes a partir de septiembre de [2017](http://www.oecd.org/tax/exchange-of-tax-information/MCAA-Signatories.pdf). Nada raro que se sigan moviendo fuerzas políticas para permitir [normalizar](http://www.dian.gov.co/micrositios/reforma/normalizaciontributaria.html) las situaciones con bajos esfuerzos. Periódicamente se aprueban estos perdones, amnistías, indultos, condonaciones… que favorecen a grandes fortunas, ante los ojos resignados de muchos miembros de la llamada clase media, que han pagado y pagado impuestos sin obtener tratos preferenciales.

Se espera que los tratados de intercambio de información pongan al descubierto recursos en el extranjero que no han sido incluidos en las declaraciones colombianas. Por eso el impuesto por normalizar activos y pasivos aprovecha del plazo suspensivo de los convenios, para que los remisos finalmente vean las ventajas de sincerarse ahora.

Mal parada queda la profesión en la dimensión de la confianza pública, aunque no haya consecuencias en los planos contravencional, disciplinario o penal. Cada cliente que normaliza marca a su contador como cómplice, favorecedor, de las conductas pasadas. El mensaje es contrario al esperado.

*Hernando Bermúdez Gómez*